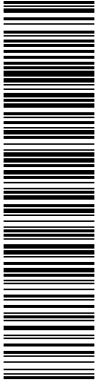


DOCUMENTO ACTA: acta extra conjunta 30-4-18 DU1	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: BHXFI-RXGMY-UC8K5 Fecha de emisión: 13 de junio de 2019 a las 14:50:01 Página 1 de 10	FIRMAS
	ESTADO NO REQUIERE FIRMAS



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 7917145 BHXFI-RXGMY-UC8K5 518BC5E54A7764BF38810C6C033060A3C8104D6) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



OVIEDO.es
PARTICIPACIÓN
CIUDADANA

Participación Ciudadana
Casa Consistorial, Calle El Peso, s/n
33071 Oviedo

**BORRADOR ACTA REUNION CONJUNTA EXTRAORDINARIA Y URGENTE DE LOS
CONSEJOS DE DISTRITO**

FECHA: 30 de abril de 2018

(no aprobada por falta de quorum para constituir el Consejo de distrito)

En Oviedo, a 30 de abril de 2018 se celebra la reunión conjunta extraordinaria y urgente de los 7 Consejos de Distrito, en la Sala 1 del Palacio de Exposiciones y Congresos Ciudad de Oviedo

DISTRITO URBANO 1

Preside D. Fernando Villacampa Casillas (Somos)

Acuden en representación de los **grupos municipales:**

SOMOS Dña. M^a Andrea Álvarez Rodríguez

PSOE D. Diego Valiño Seva

PP Dña. Covadonga Díaz Álvarez

Por las asociaciones vecinales:

ASOCIACION DE VECINOS DEL OVIEDO ANTIGUO, D. Juan García Alonso

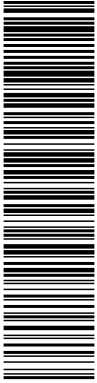
* La representante de la Asociación de Vecinos Fontán Pérez de Ayala justifica su ausencia por motivos laborales.

Otros asistentes:

Dña. Inés Álvarez Álvarez (Asociación Empresarial de hostelería del Principado de Asturias)

Dña. Candela Guerrero Suárez

DOCUMENTO ACTA: acta extra conjunta 30-4-18 DU1	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: BHXFI-RXGMY-UC8K5 Fecha de emisión: 13 de junio de 2019 a las 14:50:01 Página 2 de 10	FIRMAS
ESTADO NO REQUIERE FIRMAS	



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 7917145 BHXFI-RXGMY-UC8K5 518BCE5F4A7F764BF38810C6C033060A3C8104D6) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



DISTRITO URBANO 2

Preside D. Diego Valiño Seva (PSOE)

Acuden en representación de los **grupos municipales:**

PP D. Eduardo Llano Martínez

SOMOS Dña. M^a Andrea Álvarez Rodríguez

Por las asociaciones vecinales:

ASOCIACION DE VECINOS DE VALLOBIN, D. Francisco Javier Fernández González
 ASOCIACION DE VECINOS LAS CAMPAS DEL NARANCO DE OVIEDO, D. Luis Gómez Borregón

Por el resto de entidades por áreas:

LA ZURRAQUERA ASOCIACION SOCIOCULTURAL Y DE FESTEJOS DE LAS CAMPAS DEL NARANCO, Dña. Ana M^a Boullosa García

Otros asistentes:

Dña. Candela Guerrero Suárez

DISTRITO URBANO 3

Preside Dña. M^a Andrea Álvarez Rodríguez (SOMOS)

Acuden en representación de los **grupos municipales:**

PP Dña. Covadonga Díaz Álvarez

PSOE D. Diego Valiño Seva

SOMOS D. Fernando Villacampa Casillas

Por las asociaciones vecinales:

ASOCIACION DE VECINOS Y FESTEJOS GUILLEN LA FUERZA-RUBIN, D. Ángel Alonso Andrés
 ASOCIACION DE VECINOS CAMPO DE LOS REYES-PAULINO VICENTE, D. Santiago Camporro Fernández
 SAN JUAN DE LA CORREDORIA, Dña. Mayte Jiménez Orozco

Por el resto de entidades por áreas:

ASOCIACION JUVENIL EL NAVEGANTE, D. Ricardo Sevillano Arbesuk

DOCUMENTO ACTA: acta extra conjunta 30-4-18 DU1	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: BHXFI-RXGMY-UC8K5 Fecha de emisión: 13 de junio de 2019 a las 14:50:01 Página 3 de 10	FIRMAS
	ESTADO NO REQUIERE FIRMAS



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 7917145 BHXFI-RXGMY-UC8K5 518BC5E54A7F764BF38810C6C033060A3C8104D6) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



AGRUPACION VECINAL SOCIOCULTURAL Y TURISTICA TORRES DE PANDO
SANTA GEMMA, D. José Antonio Palacio Mondejar

Otros asistentes:

D. Raúl Moragues, Asociación de participación Asparve
Dña. Candela Guerrero Suárez

DISTRITO URBANO 4

Preside No asiste ni el Presidente ni la Vicepresidenta del distrito

Acuden en representación de los **grupos municipales:**

- PP** Dña. Covadonga Díaz Álvarez
- PSOE** D. Diego Valiño Seva
- SOMOS** Dña. María Andrea Álvarez Rodríguez

Por las asociaciones vecinales:

ASOCIACION DE VECINOS VENTANIELLES, D. Fernando Ángel Ibáñez Gómez

Otros asistentes:

Dña. Candela Guerrero Suárez

DISTRITO URBANO 5

Preside No asiste ni la Presidenta ni la Vicepresidenta del distrito

Acuden en representación de los **grupos municipales:**

- PP** Dña. Covadonga Díaz Álvarez
- PSOE** D. Diego Valiño Seva
- SOMOS** Dña. María Andrea Álvarez Rodríguez

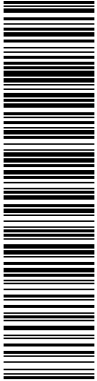
Por las asociaciones vecinales:

ASOCIACION DE VECINOS DE OLIVARES, D. Lope Calleja Escudero

Por el resto de entidades por áreas:

- PEÑA CULTURAL RECREATIVA Y DEPORTIVA LOS CANDILES, Dña. M^a Concepción Martínez López
- ALAS ASOCIACION LIBERAL DE ASTURIAS, Dña. Leonides M^a Bousoño Iglesias

DOCUMENTO ACTA: acta extra conjunta 30-4-18 DU1	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: BHXFI-RXGMY-UC8K5 Fecha de emisión: 13 de junio de 2019 a las 14:50:01 Página 4 de 10	FIRMAS	ESTADO NO REQUIERE FIRMAS



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 7917145 BHXFI-RXGMY-UC8K5 518BC5E54A7F76BF38810C6C033060A3C8104D6) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Otros asistentes:

Dña. Candela Guerrero Suárez

DISTRITO RURAL 1

Preside No asiste ni la Presidenta ni el Vicepresidente del distrito

No asiste ningún representante del consejo de distrito.

DISTRITO RURAL 2

Preside D. Fernando Villacampa Casillas (Somos)

Acuden en representación de los **grupos municipales:**

PP D. Gerardo Antuña Peñalosa

PSOE D. Diego Valiño Seva

SOMOS Dña. María Andrea Álvarez Rodríguez

Por las asociaciones vecinales:

ASOCIACION DE VECINOS DE LIMANES, Dña. Eva Sánchez Fernández

ASOCIACION DE VECINOS CULTURAL RECREATIVA Y DEPORTIVA ULES, Dña.

M^a Teresa Álvarez Arias

ASOCIACION DE VECINOS SAN JULIAN DE TUDELA VEGUIN, D. José Fermín

Palicio Suárez

ASOCIACION DE VECINOS DE OLLONIEGO, Dña. Carmen Barbosa Álvarez

Por el resto de entidades por áreas:

SOCIEDAD DE FESTEJOS NUESTRA SRA DEL CARMEN DE SAN PEDRO DE NAVES, D. José Ramón Huerta Fernández

Otros asistentes:

Dña. Candela Guerrero Suárez

Actuó de **Secretaria**, Dña. Ana Margarita Fernández Vázquez, Jefa de Sección de Distritos y Participación Sectorial.

Dña. Candela Guerrero expone que en las últimas reuniones de los consejos de distrito se informaba sobre la campaña de presupuestos participativos, que este año permitía hacer propuestas a los consejos de distrito y para eso tiene que haber un acta que lo ratifique y para eso se ha convocado esta reunión.

DOCUMENTO ACTA: acta extra conjunta 30-4-18 DU1	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: BHXFI-RXGMY-UC8K5 Fecha de emisión: 13 de junio de 2019 a las 14:50:01 Página 5 de 10	FIRMAS	ESTADO NO REQUIERE FIRMAS



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 7917145 BHXFI-RXGMY-UC8K5 5198C5E54A7764BF38810C6C033060A3C8104D6) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Examinados los asistentes a la reunión conjunta de los consejos de distrito, la **Secretaria** explica que, por aplicación supletoria del Reglamento Orgánico del Pleno, para la válida constitución del Consejo de Distrito es necesario que estén presentes en la reunión el Presidente, el Secretario y un tercio de los miembros del Consejo de Distrito.

- El Consejo de Distrito Urbano 1 está compuesto por 23 miembros por lo que para su válida constitución es necesaria la presencia del Presidente, el Secretario y 8 miembros del Consejo durante toda la sesión.

En la reunión sólo están presentes el Presidente, la Secretaria y cuatro miembros del consejo de distrito con derecho a voto: el representante de la asociación de vecinos del Oviedo Antiguo y los representantes del Partido Popular, Somos y PSOE.

En consecuencia, el Consejo no puede ser válidamente constituido y por tanto, se levanta la sesión.

- El Consejo de Distrito Urbano 2 está compuesto por 17 miembros por lo que para su válida constitución es necesaria la presencia del Presidente, el Secretario y 6 miembros del Consejo durante toda la sesión.

En la reunión sólo están presentes el Presidente, la Secretaria y cinco miembros del consejo de distrito con derecho a voto: el representante de la asociación de vecinos de Vallobín, el representante de la asociación de vecinos de las Campas, la representante de la Asociación la Zurraquera y los representantes del Partido Popular y Somos.

En consecuencia, el Consejo no puede ser válidamente constituido y por tanto, se levanta la sesión.

- El Consejo de Distrito Urbano 3 está compuesto por 23 miembros por lo que para su válida constitución es necesaria la presencia del Presidente, el Secretario y 8 miembros del Consejo durante toda la sesión.

En la reunión sólo están presentes la Presidenta, la Secretaria y siete miembros del consejo de distrito con derecho a voto: la representante de la asociación juvenil el navegante, el representante de la asociación de vecinos y festejos Guillén la Fuerza-Rubín, el representante de la asociación de vecinos Campo de los Reyes-Paulino Vicente, el representante de la agrupación vecinal sociocultural y turística Torres de Pando Santa Gemma y los representantes del Partido Popular, Somos y PSOE.

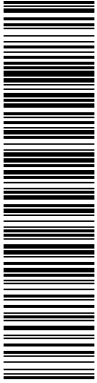
En consecuencia, el Consejo no puede ser válidamente constituido y por tanto, se levanta la sesión.

- El Consejo de Distrito Urbano 4 está compuesto por 21 miembros por lo que para su válida constitución es necesaria la presencia del Presidente, el Secretario y 7 miembros del Consejo durante toda la sesión.

En la reunión no están presentes ni el Presidente ni la Vicepresidenta.

En consecuencia, el Consejo no puede ser válidamente constituido.

DOCUMENTO ACTA: acta extra conjunta 30-4-18 DU1	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: BHXFI-RXGMY-UC8K5 Fecha de emisión: 13 de junio de 2019 a las 14:50:01 Página 6 de 10	FIRMAS ESTADO NO REQUIERE FIRMAS



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 7917145 BHXFI-RXGMY-UC8K5 5198C5E54A7764BF39810C6C033060A3C8104D6) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



▪ El Consejo de Distrito Urbano 5 está compuesto por 20 miembros por lo que para su válida constitución es necesaria la presencia del Presidente, el Secretario y 7 miembros del Consejo durante toda la sesión.

En la reunión no están presentes ni la Presidenta ni la Vicepresidenta.

En consecuencia, el Consejo no puede ser válidamente constituido y por tanto, se levanta la sesión.

▪ El Consejo de Distrito Rural 1 está compuesto por 17 miembros por lo que para su válida constitución es necesaria la presencia del Presidente, el Secretario y 6 miembros del Consejo durante toda la sesión.

En la reunión no está presente ningún miembro del consejo de distrito.

En consecuencia, el Consejo no puede ser válidamente constituido y por tanto, se levanta la sesión.

▪ El Consejo de Distrito Rural 2 está compuesto por 22 miembros por lo que para su válida constitución es necesaria la presencia del Presidente, el Secretario y 8 miembros del Consejo durante toda la sesión.

En la reunión están presentes la Presidenta, la Secretaria y 8 miembros del consejo de distrito con derecho a voto: el representante de la sociedad de festejos Nuestra Sra del Carmen de San Pedro de Naves, la representante de la asociación de vecinos de Limanes, la representante de la asociación de vecinos cultural, recreativa y deportiva Ules, el representante de la asociación de vecinos San Julián de Tudela Veguín, la representante de la asociación de vecinos de Olloniego y los representantes del Partido Popular, Somos y PSOE.

En consecuencia, el Consejo queda válidamente constituido.

La **Secretaria** señala que dado que la convocatoria no se ha realizado con la debida antelación de dos días hábiles conforme a lo dispuesto por el Reglamento Orgánico del Pleno que se aplica supletoriamente, es necesario ratificar la urgencia de la misma.

D. Gerardo Antuña (PP) pregunta quién preside este acto de los 6 distritos.

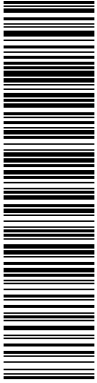
Dña. Andrea Álvarez (Somos) responde que cada Presidente preside su distrito. El único distrito que se puede constituir es el Distrito Rural 2.

Dña. Covadonga Díaz (PP) entiende que entonces los demás se pueden ir.

Dña. Andrea Álvarez (Somos) señala que hoy se vienen a recoger las propuestas que se avalen por el Consejo de distrito y si alguna asociación trae propuestas también se pueden incluir de manera individual como propias de la asociación aunque no estén avaladas por el consejo de distrito.

D. Gerardo Antuña (PP) insiste en preguntar ante quién. Si se convocan los 7 distritos, 6 no se pueden constituir por falta de quorum y ni siquiera están los presidentes, no sabe quién preside este órgano. Dos personas que trabajan en participación son la Presidencia?

DOCUMENTO ACTA: acta extra conjunta 30-4-18 DU1	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: BHXFI-RXGMY-UC8K5 Fecha de emisión: 13 de junio de 2019 a las 14:50:01 Página 7 de 10	FIRMAS	ESTADO NO REQUIERE FIRMAS



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 7917145 BHXFI-RXGMY-UC8K5 5198C5E54A7764BF38810C6C033060A3C8104D6) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Dña. Andrea Álvarez (Somos) responde que lógicamente no e insiste que sólo se constituye el Consejo de Distrito Rural 2.

D. Gerardo Antuña (PP) repite la pregunta de ante qué órgano se ha pedido el quorum de los distritos.

Dña. Andrea Álvarez (Somos) señala que cada Presidencia firma una convocatoria para su respectivo consejo, pero si los presidentes de algún consejo no asiste implica que ese consejo no se puede constituir.

Dña. Covadonga Díaz (PP) señala que la convocatoria se ha enviado el viernes a las 12:00 horas para esta tarde y habrá gente de puente que no pueda asistir y además los Presidentes no asisten por lo que le parece una falta de respeto hacia las asociaciones que han acudido aquí hoy, sobre todo cuando los presupuestos participativos terminan hoy 30 de abril a las 24:00 horas y están abiertos desde el 10 de abril. Se acuerdan el viernes a última hora de los consejos de distrito para que presenten propuestas.

Cuando interesa se convocan distritos urgentes, extraordinarios, rapidísimos, de hoy para mañana cuando desde la fase para la presentación de propuestas está abierta desde el 10 de abril y se convoca hoy a los distritos a escasas 5 horas de que finalice el plazo. Le parece una tomadura de pelo a los compañeros de la corporación y a las asociaciones que están presentes.

Dña. Andrea Álvarez (Somos) responde que en la última tanda de reuniones de los consejos de distrito se informó y se avisó con tiempo del proceso. No es que se venga hoy a recoger las propuestas sino que se avisó con tiempo de esta posibilidad. De todas formas, la presentación de propuestas a título individual por las asociaciones es voluntaria salvo en el caso del Distrito Rural 2 que además puede hacer propuestas conjuntas como distrito.

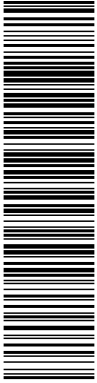
Dña. Teresa Álvarez (Ules) señala que en el correo enviado se señala que los Consejos de Distrito que lo deseen pueden presentar las propuestas como tal. No es obligatorio sino voluntario.

Dña. Covadonga Díaz (PP) señala que como miembro del Consejo de distrito acude a la reunión en función de lo señalado por la convocatoria y no a lo que figure en un correo enviado desde participación que no se sabe quién lo firma.

Dña. Andrea Álvarez (Somos) explica que según la base 8 de los Presupuestos Participativos “1. Los Consejos de distrito y demás órganos de participación previstos en el Reglamento de Participación Ciudadana juegan un papel fundamental a la hora de canalizar la información y promover la participación de la ciudadanía. 2. Los Consejos de distrito podrán acordar y formular propuestas de interés para el distrito en el proceso de presupuestos participativos. 3. Asimismo, los Consejos de Distrito participarán en el seguimiento de las propuestas resultantes del proceso de presupuestos participativos. Tal y como señala la base 16, se le dará traslado de las propuestas para su conocimiento y seguimiento de su ejecución. Asimismo, podrán formar parte de la Comisión de Seguimiento tal y como se recoge en la base 9”.

Este es el objeto de la convocatoria, porque así está previsto en las bases de presupuestos participativos.

DOCUMENTO ACTA: acta extra conjunta 30-4-18 DU1	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: BHXFI-RXGMY-UC8K5 Fecha de emisión: 13 de junio de 2019 a las 14:50:01 Página 8 de 10	FIRMAS	ESTADO NO REQUIERE FIRMAS



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 7917145 BHXFI-RXGMY-UC8K5 5198C5E54A7F764BF39810C6C033060A3C8104D6) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



D. Juan García (AAVV Oviedo antiguo) entiende que se convoca a los distritos, órganos creados por ley estatal que tienen que desarrollar los ayuntamientos, para que si lo desean puedan participar en una organización más o menos difusa que ha creado el Ayuntamiento de Oviedo.

Su asociación está pendiente de recibir una información del Juzgado de Madrid que ha llevado el caso de los cuatro concejales de Podemos que están inmersos en un proceso judicial por llevar adelante capítulos económicos a través de presupuestos participativos. Además, también están pendientes de recibir de Barcelona la Sentencia por la que Dña. Ada Colau ha tenido que retirar los procesos de presupuestos participativos por orden del TSJ de Cataluña.

Se debe aclarar definitivamente este tema porque teóricamente deben de ser los distritos los que deben de acoger las propuestas de los ciudadanos y trasladarlas a los municipios, de ahí que esta convocatoria le parece extraña sobre todo cuando hay dos sentencias, una de ellas firme. Ellos no quieren participar en algo en lo que se les pueda imputar también.

Dña. Candela Guerrero señala que no está en el orden del día seguir debatiendo esta cuestión.

D. Javier Fernández (Vallobín) señala que ya que les convocaron deberían escucharles.

Dña. Candela Guerrero propone hacer otras tres intervenciones para pasar luego a trabajar con las propuestas del Consejo de distrito Rural 2.

D. Fernando Villacampa (Somos) señala que el único consejo de distrito convocados sólo queda constituido el Rural 2 del que él es presidente y recuerda que ahora mismo estamos en ese Consejo de Distrito.

D. Javier Fernández (Vallobín) señala que a él le han llamado y tiene que hablar aquí porque nadie le toma el pelo. Se ha hecho una convocatoria fuera de tiempo.

D. Fernando Villacampa (Somos) señala que se encuentra en un Consejo de distrito donde no está representado por lo que como mucho tiene voz, pero no voto.

D. Javier Fernández (Vallobín) está presente como vicepresidente de un distrito y se le debe una explicación a los asistentes.

D. Fernando Villacampa (Somos) señala que no es el lugar para hacer algaradas.

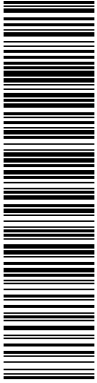
D. Javier Fernández (AAVV Vallobín) señala que deben dar la cara.

D. Fernando Villacampa (Somos) le insta a que se comporte.

D. Javier Fernández (AAVV Vallobín) responde que él se comporta, pero cuando no quieren dar la cara ni dar explicaciones....

D. Fernando Villacampa (Somos) señala que está interrumpiendo un consejo de distrito.

DOCUMENTO ACTA: acta extra conjunta 30-4-18 DU1	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: BHXFI-RXGMY-UC8K5 Fecha de emisión: 13 de junio de 2019 a las 14:50:01 Página 9 de 10	FIRMAS	ESTADO NO REQUIERE FIRMAS



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 7917145 BHXFI-RXGMY-UC8K5 5198C5E54A7F76BF39810C6C033060A3C8104D6) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



D. Javier Fernández (AAVV Vallobín) responde que no es cierto y comenta que lo va a impugnar. Siente enormemente que en la mesa de presidencia haya dos empleadas que no tienen culpa porque hacen lo que les mandan. Recibir un mensaje el viernes a media mañana para una convocatoria para hoy no tiene sentido. Además, era una amenaza velada de pasar lista.

Muchos compañeros iban a venir aquí a montar el "pollo", pero no merece la pena. Siente y lamenta que no le haya convocado su presidente. Han utilizado la frase "estamos en ello" cuando no se quiere dar explicaciones. Cuando se les convoca a un distrito acuden en mayor o menor medida, pero no un viernes para el lunes. Tiene dudas de que sea legal.

Si ninguna asociación ha presentado propuestas es no quiere participar en una pantomima de presupuestos participativos porque lo más lógico era destinar ese dinero a los dos distritos rurales, pero canalizado a través de los distritos.

D. Fernando Villacampa (Somos) señala que es necesario ratificar la urgencia de la convocatoria en el Consejo de Distrito Rural 2. Si se ratifica se sigue, si no, se levanta la sesión.

Dña. Covadonga Díaz (PP) pregunta si sólo se va a seguir con el Distrito Rural 2 y pregunta si se pueden ir.

D. Fernando Villacampa (Somos) responde que como distrito no, pero si como asociación lo quieren hacer pueden.

Sometida la misma a votación, la urgencia se ratifica por mayoría. Los representantes de las asociaciones presentes votan a favor y los representantes de los grupos políticos no votan.

A continuación, se continúa la sesión del Consejo de distrito rural 2 de acuerdo con los asuntos incluidos en el orden del día:

1. Presentación y aprobación por los Consejos de Distrito de las propuestas a incluir en el proceso de Presupuestos Participativos 2019

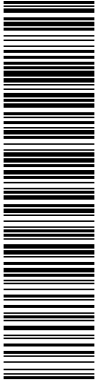
Dña. Teresa Álvarez (Ules) presenta como propuesta del Consejo de distrito rural 2 la instalación de desfibriladores en todos los centros sociales del Ayuntamiento o locales que actúen como tal. Es decir, propone la instalación de un desfibrilador en cada pueblo que conforma el Consejo de distrito rural 2.

Dña. Carmen Barbosa (AAVV Olloniego) propone que también se incluya la impartición de un cursillo para saber cómo utilizarlos.

Sometida a votación de la propuesta, la misma se aprueba por mayoría. Los representantes de las asociaciones presentes votan a favor y los representantes de los grupos políticos no votan.

D. José Fermín Palicio (AAVV Tudela Veguín) señala que va a realizar una petición a favor de la asociación de la Fontica, pero no como consejo de distrito.

DOCUMENTO ACTA: acta extra conjunta 30-4-18 DU1	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: BHXFI-RXGMY-UC8K5 Fecha de emisión: 13 de junio de 2019 a las 14:50:01 Página 10 de 10	FIRMAS	ESTADO NO REQUIERE FIRMAS



Y no habiendo más asuntos que tratar **se levanta la reunión a las 19:20 horas** en el lugar y día indicados en el encabezado.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 7917145 BHXFI-RXGMY-UC8K5 518BC5E54A7E76BF38810C6C033060A3C8104D6) generada con la aplicación informática Firmador. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.